

PICTON

Santiago, 10 de junio de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito de Reglamento Interno de
**PICTON - Apollo VIII Fondo de
Inversión**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **PICTON - Apollo VIII Fondo de Inversión** (el “Fondo”), administrado por Picton Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), el cual contiene las modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha **14 de mayo de 2025** (la “Asamblea”), consistentes en:

- (i) Se modifica el numeral 2.4. del número DOS. REMUNERACIÓN DE CARGO DEL FONDO del **Título VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS**, para efectos de aumentar el plazo de pago de la remuneración mensual a la Administradora y eliminar su provisión diaria.
- (ii) Se ajusta el numeral 3.4. del número TRES. GASTOS DE CARGO DEL FONDO del **Título VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS**, a fin de eliminar la provisión diaria del monto de los gastos de cargo del Fondo.
- (iii) Se modifica el numeral 3.6. del número TRES. GASTOS DE CARGO DEL FONDO del **Título VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS**, para efectos de ajustar el porcentaje máximo de gastos remuneraciones y comisiones que podrá ser cargado al Fondo por su inversión en cuotas de fondos mutuos o de inversión, nacionales o extranjeros.
- (iv) Se ajusta el numeral 1.2. del número UNO. APORTE DE CUOTAS del **Título VII. APORTES Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS**, a fin de que el valor para conversión de aportes sea aquel correspondiente al del día de recepción del aporte.
- (v) Se agrega el número DIEZ. BOMBEROS DE CHILE en el **Título IX. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**, para efectos de dar cumplimiento a los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley N°20.712 y a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero.

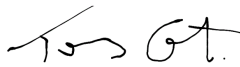
Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

P I C T O N

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia luego de treinta días corridos siguientes a la fecha del depósito respectivo, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 22416000 o ingresando a www.picton.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Tomás Court Dougnac

Gerente General

P I C T O N ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.